



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000168 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 03 JUL 2013

El Memorando Nº 448-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR- de fecha 02 de Julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o en el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Así mismo el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por (03) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad (...)."

Que, con el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, mediante Memorando Nº 448-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 02 de Julio del 2013, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución designando a los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el Comité AD HOC para el proceso de selección para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO SC SISTEMA DE UTILIZACIÓN MEDIA TENSIÓN EN 10 KV. TRIFASICO.**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000168 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO WILFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 03 JUL 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ AD HOC para el proceso selección para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO SC SISTEMA DE UTILIZACIÓN MEDIA TENSIÓN EN 10 KV. TRIFASICO; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- C.P.C. FRANKLIN LUNA NAVARRO PRESIDENTE
- ABOG. JESUS ERNESTO GONZALES RENTERIA MIEMBRO
- C.P.C. ARMINA ISABEL MORÁN BACA MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

- SR. CARLOS LOAYZA CABRERA PRESIDENTE
- C.P.C. CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO
- SR. JORGE PARDO VALLADOLID MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y, a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ingº Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL